1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	**204-SG-2025**
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. **LOTE 4 Y 5**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**COMPOMEDICA SAS**

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	45		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	242025	**FECHA** (DD/MM/AA)	11/11/2025	**VALOR $**	$ 209.066.812	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	906225	**FECHA** (DD/MM/AA)	18/12/2025	**VALOR $**	$ 46.696.208	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)			
	X		22/12/2025			
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	22/12/2025		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30/01/2026		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Robinson Didier Lozano Pérez
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.016.019.310
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinador E Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	22/12/2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	30/01/2026

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento** Marque con una X, según corresponda		**Observaciones**
		SI	**NO**	

1	Entregar los bienes dentro del término, los sitios y condiciones establecidas en el contrato, estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, ficha técnica y su documento complementario resaltando que los costos de transporte, cargue y descargue, para lo cual el contratista asumirá todos los costos asociados a la entrega de los bienes.	**X**		
2	Cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, dentro del término y sitios señalados en el mismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	**X**		
3	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras de acuerdo con la propuesta presentada.	**X**		
4	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**X**		
5	Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por parte de la supervisión, por su mala calidad o por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del respectivo contrato, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico de la supervisión, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al requerimiento, dentro de los horarios establecidos para la entrega de los elementos a la entidad. Si el ítem rechazado, corresponde a un bien que requiere importación (lote 4 y 5), el lapso para el	**X**		

	cambio del elemento rechazado será de treinta (30) días calendario.			
6	Coordinar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, junto con el supervisor o quien él designe, la definición y alcance del plano de evacuación que deberá ser entregado.	**X**		
7	Garantizar que cuando los bienes y sus accesorios en la etapa de ejecución del respectivo contrato presenten deficiencias frente a los requisitos técnicos solicitados, en los estudios previos y documento complementario durante su recepción y/o almacenamiento, y/o periodo de cobertura de garantía por calidad de los bienes, el contratista realizará el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico de la supervisión, dentro de los quince (15) días calendario	**X**		
8	Cargar en la plataforma en el término establecido las facturas del contrato.	**X**		
9	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del objeto contractual.	**X**		
10	Entregar cada uno de los elementos nuevos en los empaques originales, no remanufacturados, ni reempacados, que garanticen las características especiales de los bienes (sin manipulación interna).	**X**		
11	Las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, Pliego de condiciones, oferta y las que por la naturaleza del contrato sean exigibles conforme al objeto y alcance de este.	**X**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar la entrega de bienes de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y pliego de condiciones, en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 8:00 am a 4:00 pm, cumpliendo con la vigencia mínima determinada, marca y referencia ofrecida; resaltando que todos los gastos asociados con la distribución, trasporte y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista.	**X**		Se verifico y valido según Actas 194-GNGBI-2025 Y 01-GNGBI-2026.
2	Ejecutar el objeto contractual, sin que exista subordinación jurídica o relación laboral de ninguna índole, para con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	**X**		
3	Entregar copia del registro sanitario o permiso de comercialización de dispositivos médicos vigente, emitida a favor del contratista por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o las normas que lo adicionen o modifiquen, Cuando aplique.	**X**		
4	Suscribir a través del representante legal o quien éste delegue, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de entregas, el cual será acordado entre las partes, hará parte integral del contrato electrónico, y será cargado para cada supervisor en la plataforma SECOP II – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato.	**X**		
5	Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por parte de la supervisión, por su mala calidad o por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del respectivo contrato, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos sin costo alguno para el Instituto, previo concepto	**X**		

	técnico de la supervisión, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al requerimiento, dentro de los horarios establecidos para la entrega de los elementos a la entidad. Si el ítem rechazado, corresponde a un bien que requiere importación (lote 4 y 5), el lapso para el cambio del elemento rechazado será de treinta (30) días calendario			
6	Coordinar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, junto con el supervisor o quien él designe, la definición y alcance del plano de evacuación que deberá ser entregado	**X**		
7	Garantizar que cuando los bienes y sus accesorios en la etapa de ejecución del respectivo contrato presenten deficiencias frente a los requisitos técnicos solicitados, en los estudios previos y documento complementario durante su recepción y/o almacenamiento, y/o periodo de cobertura de garantía por calidad de los bienes, el contratista realizará el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico de la supervisión, dentro de los quince (15) días calendario.	**X**		
8	Cargar en la plataforma en el término establecido las facturas del contrato.	**X**		
9	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del objeto contractual.	**X**		El contratista mediante escrito de fecha de 29 de diciembre de 2025 solicita prorroga; la supervisión considera viable aceptar la solicitud de modificación en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y permitir al contratista realizar la entrega de los elementos en un plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026 del contrato No. 204-SG-2025, prorroga que se pacta de común acuerdo entre las partes contratantes y sin que genere erogaciones adicionales a las estipuladas en el contrato inicial.

10	Entregar cada uno de los elementos nuevos en los empaques originales, no remanufacturados, ni reempacados, que garanticen las características especiales de los bienes (sin manipulación interna).	**X**		
11	Las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, Pliego de condiciones, oferta y las que por la naturaleza del contrato sean exigibles conforme al objeto y alcance de este.	**X**		
Lote 4: **1**	Garantizar que los desfibriladores del lote 4 se encuentren parametrizados conforme lo establece la(s) guía(s) y protocolos de reanimación cardio pulmonar vigentes, lo que incluye que el equipo se encuentre preprogramado para la selección de energía en los rangos diferenciales para adulto y niño.	**X**		Se verifico y valido según Actas 194-GNGBI-2025 Y 01-GNGBI-2026.
Lote 4: **2**	Entregar los siguientes documentos para los ítems del lote 4 al momento de realizar la instalación y acondicionamiento de los desfibriladores y gabinetes así: 1. Declaración de importación junto con la declaración de levante de los bienes expedida por la Dian, donde se pueda evidenciar la relación de los bienes importados y el serial del equipo (para el DEA). 2. Guía o Protocolo de limpieza y desinfección. 3. Guía de manejo rápido. 4. Sticker de acondicionamiento.	**X**		Se verifico y valido según Actas 194-GNGBI-2025 Y 01-GNGBI-2026.
Lote 4: **3**	Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios que indique el supervisor del contrato; la cual se hará de manera presencial en las instalaciones del Instituto, con mínimo dos horas de duración, dentro de las cuales se abordará todo lo relacionado con el uso, cuidado y otras recomendaciones sobre el manejo del dispositivo adquirido. Esta transferencia de conocimiento se realizará en horario y fecha indicada por el supervisor líder del contrato.	**X**		Se realiza entrenamiento en el Auditorio Rodrigo Lara así: **Lote 3:** Tema: Uso y cuidado de Desfibrilador Automático DEA. Fecha: 30 de diciembre de 2025. Hora: 11:00 am - 1:00 pm.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2025-12-29	X								30 DIAS	

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	X	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
LOTE 4: ITEM 29: DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	**4**	**4**	DIRECCION REGIONAL BOGOTA	
LOTE 4: ITEM 30: GABINETE PARA DESFIBRILADOR EN ZONA CARDIO SEGURA CON LLAVE E INSTALACIÓN.	**4**	**4**	DIRECCION REGIONAL BOGOTA	
LOTE 5: ITEM 31: PARCHE/ ELECTRODOS MINDRAY MR62 (Accesorios): Forma del parche/electrodo Ovalado. Longitud del cable 1,2 m, pre conectable Área total 115+-5CM2. Área adhesiva 80+-cm2. Número máximo de desfibrilaciones: Hasta 50 descargas (360 J, monofásico y bifásico). Vida útil (con embalaje hermético.: Hasta 50 descargas (360 J, monofásico y bifásico). Condición de almacenamiento: De 15° C A 35° C La vida útil implica	**4**	**4**	DIRECCION REGIONAL BOGOTA	

una temperatura de almacenamiento de 25° C. La vida útil se reducirá si la temperatura de almacenamiento supera los 2°C.				

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No** 194-GNGBI-2025 Y 01-GNGBI-2026
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		22-12-2025 Y 09-01-2026
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		SI

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros	N/A	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible:	X	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.			

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO	N/A		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	N/A	**VALOR AMORTIZADO**	N/A

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO
(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 46.696.208
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 46.696.208
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 45.776.920
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 45.776.920
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$ 919.288
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de supervisor del contrato electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI FE3719
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	N/A
Cronograma (cuando aplique)	N/A
Otros	NO

La presente certificación se firma a los un (11) días del mes de FEBRERO del año 2026.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

La justificación presupuestal para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa se basa en la dinámica de dicho proceso, donde la oferta económica final determina el valor presupuestado definitivo.

Por lo tanto, la necesidad de anular el saldo de **$919.288** para la Dirección Regional Bogotá (DRBO, se explica por la diferencia entre el valor inicialmente presupuestado y el monto final negociado a través de la subasta inversa.

Asimismo, el monto facturado se ajusta al desglose establecido en el sistema contable del contratista. Este desglose fue revisado por la supervisión del contrato y aprobado de manera consensuada tanto por el contratista como por el líder de la supervisión.

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	**N/A**
Aceptación del proveedor	**N/A**
Otros	**N/A**

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRES Y APELLIDOS	Robinson Didier Lozano Perez
CARGOS	Coordinador E Grupo Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó:
Leidy Nataly Rodriguez Torres - Profesional Universitario - Grupo Regional Administrativo y financiero GRADF

Revisó y aprobó:
María del Pilar Gordillo - Coordinadora Grupo Regional Administrativo y financiero GRADF (DRBO).
Robinson Didier Lozano - Profesional Universitario - Grupo Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.